

TEXTO APROBADO POR LAS COMISIONES PRIMERAS DE
SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE
REPRESENTANTES - SESIONES CONJUNTAS

PROYECTO DE LEY N° 366 DE 2022 SENADO - 432 DE
2022 CÁMARA

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3° DE
1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR
LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”*

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2 de la Ley 3 de 1992, modificado por la ley 754 de 2002 y la Ley 1921 de 2018, el cual quedará así:

***Parágrafo Transitorio 3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acto Legislativo No. 02 de 2021, la Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales para los periodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030, que se distribuirán sumando dos (2) miembros en cada una de las 7 Comisiones Permanentes, y uno adicional en las comisiones Primera y quinta. En todos los casos serán elegidos por sistema de cociente electoral.*

Durante los cuatrienios 2022-2026 y 2026-2030, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Cuentas y de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, estarán compuestas por dos miembros adicionales a lo establecido en la Ley 5 de 1992.

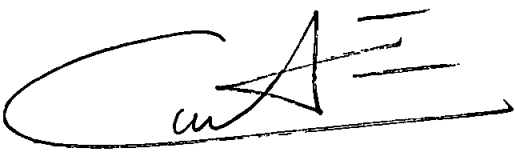
ARTÍCULO 2. Durante los cuatrienios 2022-2026 y 2026-2030, las comisiones especiales tendrán dos miembros adicionales a los establecidos en la Ley 5 de 1992. En todos los casos serán elegidos por sistema de cociente electoral.

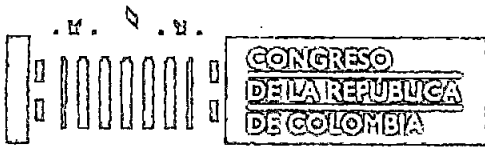
ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en el Diario oficial.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N°366 DE 2022 SENADO – 432 DE 2022 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 3ª DE 1992, MODIFICADA POR LA LEY 754 DE 2002 Y POR LA LEY 1921 DE 2018; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DIA 08 DE JUNIO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL ACTAS 08 SC.

PONENTES:

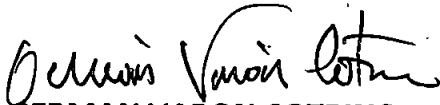

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
H. Senador de la República


CARLOS ARDILA ESPINOSA
H. Representante a la Cámara de R.




**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

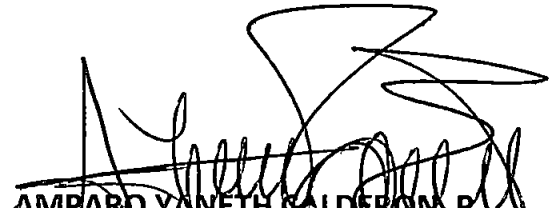
Presidentes,


GERMAN VARON COTRINO
Comisión Primera H. Senado


JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Comisión Primera H. Cámara de R.

Secretarios Generales,


GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Comisión Primera H. Senado


AMPARO YANETH CALDERÓN P.
Comisión Primera H. Cámara de R.